

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 258/2017	ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS	17/octubre/2019 Se ordena archivar este expediente como asunto concluido.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 128/2019	ACTOR: MUNICIPIO LA ISLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	17/octubre/2019 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el dictamen del Ministro instructor en el presente asunto, mediante el cual solicita se remita el expediente a la Sala de su adscripción para su avocamiento y resolución. Envíese este asunto a la Primera Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el Ministro instructor.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 317/2019	ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	17/octubre/2019 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional, que hace valer quien se ostenta como Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, contra el Poder Legislativo Federal, a través de la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, el Poder Ejecutivo Federal, a través del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Titular de la Secretaría de Gobernación y Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Túrnese este expediente al Ministro que corresponde para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 318/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE ZACATELCO, ESTADO DE TLAXCALA	17/octubre/2019 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que hacen valer quienes se ostentan como Presidente y Síndica, del Municipio de Zacatelco, Estado de Tlaxcala, en contra del Poder Legislativo de dicha entidad federativa. Túrnese este expediente al Ministro que corresponde, para que instruya el procedimiento

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 319/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ	17/octubre/2019 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea quien se ostenta como Síndico del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, en representación del referido Ayuntamiento, contra el Poder Ejecutivo Federal; Tesorero de la Federación; Secretario, Directora General Adjunta de Transferencias Federales, Director General Adjunto Jurídico de Coordinación Fiscal y Titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, todos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como el Jefe, Administrador General de Recaudación, Administradora Central de Programas Operativos con Entidades Federales y Administrador Desconcentrado de Recaudación del Estado '1', todos del Servicio de Administración Tributaria. Túrnese este expediente al Ministro que corresponde como instructor del procedimiento, de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 320/2019	ACTOR: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	17/octubre/2019 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea quien se ostenta como Fiscal General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contra los poderes Legislativo y Ejecutivo, el Secretario de Gobierno, así como del Director de la Gaceta Oficial, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Túrnese este expediente a la Ministra que corresponda como instructora del procedimiento de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

7	RECURSO DE RECLAMACIÓN 163/2019-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 270/2019	ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE BÁCUM, SONORA	15/octubre/2019
---	---	--	-----------------

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, los escritos y anexos de la Presidenta del Congreso y de la Síndica propietaria del Municipio de BÁCUM, ambas de Sonora, a quienes se les tiene desahogando la vista dada, en cumplimiento al proveído de 26 de septiembre del año en curso, dictado en los autos del presente recurso.

Se tiene a la primera en mención, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones los estrados de este Alto Tribunal, designando delegados, y, por último, solicitando que se le dé vista al Ministerio Público por el incurrimento de la síndica suplente, promovente del presente recurso de reclamación, de la probable comisión del delito de usurpación de funciones.

Atento a su petición, dígaselo que se realizarán las acciones correspondientes, en caso de estimarse necesario.

En tanto que, a la segunda, se le tiene realizando diversas manifestaciones, designando como autorizado a la persona que menciona y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones uno fuera de la ciudad donde tiene su sede este Alto Tribunal, por lo tanto, se requiere al municipio de BÁCUM, Sonora, para que, dentro del plazo de 3 días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, ratifique los estrados de este Alto Tribunal, como domicilio para oír y recibir notificaciones o, en su defecto, señale uno nuevo para tales efectos, apercibido que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le continuarán practicando por esa vía.

En consecuencia, dado que ha transcurrido el plazo concedido a las demás partes a efecto de que manifestaran lo que a su derecho conviniera, se envía este expediente para su radicación y resolución a la Primera Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el Ministro quien fue designado como ponente en este asunto.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			(En cumplimiento a lo ordenado en autos, se notifica íntegro en los estrados de este Alto Tribunal el presente proveído al Poder Legislativo de Sonora, del cual se anexa copia simple)
8	RECURSO DE RECLAMACIÓN 166/2019-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 119/2019	ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE ALTAMIRA, ESTADO DE TAMAULIPAS	<p style="text-align: center;">17/octubre/2019</p> <p>Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito presentado por quien se ostenta como Consejero Jurídico de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, mediante el cual pretende actuar en el presente medio de impugnación en representación de la Fiscalía General de Justicia, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y Poder Ejecutivo, todos del Estado de Tamaulipas.</p> <p>Ahora, previamente a proveer lo que en derecho proceda, se requiere al promovente a efecto de que, dentro del plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, remita a este Alto Tribunal copia certificada de la constancia que acredite el carácter con el que se ostenta, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se resolverá con las constancias que obran en autos.</p> <p>No pasa inadvertido que el oficiante refiere que su personalidad se encuentra acreditada en el expediente de la controversia constitucional 119/2019, de la cual deriva el asunto en que se actúa, sin embargo, del análisis integral de los referidos autos, se advierte que hasta la fecha no se ha emitido pronunciamiento alguno respecto a la acreditación de su personalidad.</p> <p>Hágase la certificación de los días en que transcurre el plazo otorgado en este proveído.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA